



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 11 de Diciembre de 2.020

ORDENANZA N° 1.044/20

VISTO:

La Ordenanza N° 1.039/20 de fecha 27 de Octubre de 2.020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los extremos de la citada Ordenanza.

Que así mismo han finalizado los plazos establecidos por la misma para la elección del diseño del monumento conmemorativo al Bicentenario de la Autonomía Provincial.

Que el Jurado que tenía a cargo la evaluación y elección de las distintas propuestas, se ha expedido con fecha 16 de Noviembre de 2.020.

Que conforme al dictamen del Jurado resulta ganadora la obra presentada bajo el seudónimo "LIBRE" cuya autoría corresponde a los alumnos de 5° Año de la Escuela técnica N° 12.

Que dada la calidad artística del resto de las obras presentadas, éstas merecen un reconocimiento especial en la persona de sus autores.

Que es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3° de la Ordenanza N° 1.039/20.

Que reunidos en Sesión Extraordinaria el día 11 de Diciembre de 2.020 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el diseño para el Monumento Conmemorativo al Bicentenario de la Autonomía Provincial, elaborado en comisión en base a Ordenanza N° 1.039/20: Llámese a concurso para la selección de diseño de obra: Monumento al Bicentenario de la Autonomía Provincial y Expediente N° 8.082- Integrantes del Jurado Concurso: Diseño Monumento al Bicentenario de la Autonomía Provincial- Eleva veredicto

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DEE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el diseño para el Monumento Conmemorativo al Bicentenario de la Autonomía Provincial cuya autoría corresponde a los alumnos de 5° Año de la Escuela Técnica N° 12, denominada: "Madre Libre".

Art. 2)- Adjúntese a la presente el diseño y la memoria explicativa del mismo.

Art. 3)- Otórguese oportunamente las siguientes premiaciones y reconocimientos a los participantes del concurso:

GANADOR: Alumnos de 5° Año de la Escuela Técnica N° 12

RECONOCIMIENTO: Victoria Belén Leguizamón DNI N° 43.960.653

Art. 4)- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas construya dicho monumento sobre calle 27 de Abril en la explanada del SUM

Yamir Tumbare
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

“Santa Rosa de Lima” con sentido Norte. Colóquese en el mismo una placa descriptiva de la obra, nombre de la obra con mención de sus autores.

Art. 5)- Apruébese los gastos que demande la presente Ordenanza a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 6)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M: y Archívese.-


LILIANA E. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




C.P.N. Gladys Yanina IZARRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández